

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2026 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM) POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA 2026 PARA LA “ELABORACIÓN DE MOOC”

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) cuenta actualmente con alrededor de 100 cursos MOOC (*Massive Open Online Course*) publicados en abierto, con los que se pretende dar visibilidad a la oferta académica de la Universidad y responder a la demanda de actualización tecnológica de profesionales, estudiantes, egresados y público en general, en línea con el *Life Long Learning* (LLL).

Con esta finalidad, se convoca con carácter anual al profesorado de la UPM para la creación de cursos MOOC y contribuir así a incrementar la oferta de este tipo de cursos en la UPM.

Con ello, entre otros objetivos, se pretende lograr un posicionamiento relevante para la UPM en lo que se refiere a su contribución como universidad pública al conocimiento libre, online y accesible a toda la sociedad.

La UPM, sensible al interés que una oferta de este tipo está alcanzando, y considerando el grado de aceptación que ha tenido, pone en marcha esta décima convocatoria.

Por ello, **DISPONGO**

Ordenar la publicación de la convocatoria 2026 para la “**ELABORACIÓN DE MOOCs**” destinada a financiar, en un marco estrictamente académico y competitivo, propuestas que se adapten a los objetivos y condiciones establecidas en la misma.

Madrid, a fecha de firma

EL RECTOR

Óscar García Suárez

CONVOCATORIA 2026 PARA LA “ELABORACIÓN DE MOOC”

La presente convocatoria tiene como finalidad ampliar la oferta de cursos online y gratuitos en formato MOOC de la UPM.

Con este propósito, se realiza la CONVOCATORIA 2026 PARA LA “ELABORACIÓN DE MOOC”, que se regirá por las siguientes disposiciones:

PRIMERA. - Dotación económica de la convocatoria

La presente convocatoria cuenta con una dotación de 30.000 euros, con cargo al presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid para el año 2026.

La dotación presupuestaria concedida a cada propuesta de elaboración de MOOC aprobada se repartirá mediante **retribuciones a los integrantes del equipo docente (PDI UPM y PTGAS UPM), siempre y cuando mantengan su condición de PDI/PTGAS de la UPM hasta el momento del abono**, y que participen en la elaboración de los materiales del MOOC conforme a lo establecido en esta convocatoria.

SEGUNDA. - Objetivos de la convocatoria

Esta convocatoria se realiza teniendo en perspectiva las actuaciones y proyectos en los que la Universidad está comprometida y, en consecuencia, establece como objetivos:

- Fomentar propuestas relevantes y alineadas con las necesidades formativas actuales con cursos que aborden temáticas de interés social, científico,

tecnológico o profesional, que respondan a demandas emergentes y que contribuyan al aprendizaje a lo largo de la vida.

- Potenciar enfoques multidisciplinares y transversales con propuestas que integren distintas áreas de conocimiento de la Universidad.
- Fortalecer la innovación docente y la calidad de los materiales con MOOC que prevean la incorporación de metodologías activas, enfoques pedagógicos innovadores y recursos multimedia de alta calidad que enriquezcan la experiencia formativa.
- Favorecer la proyección y visibilidad del conocimiento generado en la UPM con cursos con capacidad de atraer audiencias, tanto a nivel nacional como internacional, contribuyendo a la difusión del trabajo docente e investigador de la UPM.
- Garantizar la adecuación de las propuestas a las pautas necesarias para diseñar y crear MOOC de calidad en la UPM, teniendo en cuenta los requisitos técnicos propios de la plataforma UPM En Abierto o UPMX con el fin de asegurar su correcta implementación y posterior impartición.

Las solicitudes deberán responder a los objetivos anteriormente citados para esta convocatoria y argumentar el impacto e interés que la impartición del MOOC pueda tener en caso de ser aprobadas.

TERCERA. - Modalidades y subvención asociada

La presentación de la solicitud para la elaboración del MOOC incluye el compromiso de creación de todos los contenidos del curso (recursos textuales, material multimedia, actividades, etc.), así como la impartición y seguimiento del curso.

En el caso de ser valorada la propuesta positivamente, se dispondrá de una subvención máxima de 5.000€, dependiendo de la modalidad escogida, destinada a la retribución del PDI o PTGAS de la UPM que forme parte del equipo docente del MOOC.

Este año como **novedad** en la convocatoria habrá **dos modalidades de participación**:

1. En la primera modalidad, que potencia temas especialmente estratégicos, con una **dotación de hasta 5.000 €** por MOOC, se concederán hasta **dos MOOCs** que potencien las siguientes temáticas:
 - Metacognición: capacidad de planificar, supervisar y perfeccionar el pensamiento o “Inteligencia Natural”, mediante el desarrollo de habilidades blandas como la creatividad, el pensamiento crítico o la toma de decisiones.
 - La Inteligencia Artificial enfocada en los aspectos éticos, legales, responsabilidades, impacto en los estudiantes, etc.

Esta modalidad requiere una mayor implicación por parte del equipo docente y contará con un soporte más avanzado en lo referente a los servicios de grabación y postproducción ofrecidos por la Oficina de Apoyo al Docente (OAD).

2. En la segunda modalidad, con una **dotación de hasta 3.000 €** por MOOC, se financiarán a un máximo de **diez MOOCs**.

Los equipos docentes podrán utilizar, si lo desean, el servicio de grabación en el estudio y una postproducción básica por parte de la Oficina de Apoyo al Docente (OAD). En el caso de no utilizar este servicio, deberán enviar el vídeo ya finalizado para su publicación en el repositorio institucional, incorporando los elementos gráficos proporcionados.

El **abono de la subvención** para los MOOC aprobados se realizará en dos tramos:

- En el mes de junio se abonará el 50% del importe, siempre y cuando se haya completado al menos la mitad de los hitos previstos para la elaboración del MOOC. A estos efectos, se considerará cumplido el 50% de los hitos cuando esté desarrollado, como mínimo, el 50% del material del curso.

- El 50% (o 100% si no presentaron la mitad de los hitos) del importe restante se abonará en el mes de noviembre, previa comprobación de que el MOOC ha completado la totalidad de los hitos previstos.

Las solicitudes con resolución favorable no podrán aumentar o disminuir los fondos que les sean asignados y todos ellos irán destinados a retribuciones.

El coordinador del MOOC desglosará el total de la subvención concedida al MOOC entre cada uno de los miembros del equipo docente en el momento de realizar la solicitud. **Únicamente serán retribuidos el PDI y PTGAS de la UPM que formen parte del equipo docente del MOOC y sigan manteniendo su condición de PDI o PTGAS en el momento de percibir el abono a finales de 2026 (lo que implica disponer de un contrato en activo en la UPM).**

Si el MOOC no se completa dentro de los plazos establecidos, el equipo docente no recibirá el abono correspondiente y no podrá solicitarlo posteriormente. Además, el/la coordinador/a de la propuesta quedará excluido como responsable o participante en las dos convocatorias siguientes para la “Elaboración de MOOC”.

CUARTA. - Destinatarios de la convocatoria

Podrán presentar solicitudes a esta convocatoria todo el **PDI con vinculación permanente** de la Universidad Politécnica de Madrid.

Podrán participar en los proyectos de esta convocatoria todo el PDI y PTGAS de la UPM en activo, estudiantes de la UPM y personal externo a la UPM de otras universidades y entidades.

El equipo proponente de la solicitud debe estar **compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros de la UPM (PDI o PTGAS), de los cuales al menos tres deben ser PDI**. Consultar la tabla anexo I para el detalle de los perfiles que pueden participar, si pueden ejercer como coordinadores y su retribución.

También podrán participar hasta **tres miembros externos a la UPM**, entre ellos profesionales de empresas, personas de otras entidades o antiguos docentes de la UPM.

Para poder participar en la presente convocatoria, será requisito indispensable que los solicitantes hayan **finalizado** cualquier MOOC solicitado o en el que hayan formado parte del equipo docente en la convocatoria **2024 y anteriores**. Sobre este punto, no se tendrán en cuenta los MOOC correspondientes a la convocatoria 2025 que se encuentren en fase de elaboración.

Una vez presentada la solicitud, **no se podrá incluir en el desarrollo del proyecto la participación de nuevos miembros** además de los indicados en la solicitud.

En el caso de que alguno de los miembros no pueda continuar con su participación se podrá solicitar a la Oficina de Apoyo al Docente (OAD) su baja, siempre y cuando se cumpla el mínimo establecido en esta disposición.

QUINTA. - Procedimientos y plazos

El docente que realice la solicitud asumirá la función de **coordinador del MOOC** y será responsable de la coordinación del trabajo del equipo docente, de la incorporación en la aplicación de solicitudes del anexo firmado por los participantes externos y de la cumplimentación de la memoria de resultados tras la primera edición del curso.

Los plazos de participación y resolución de la convocatoria son los que se establecen a continuación:

- El plazo para presentar las solicitudes y el anexo a través de la web será desde el **12 de febrero de 2026 hasta las 13h del 26 de febrero de 2026**.
- Una vez finalizada la solicitud, todos los participantes recibirán por correo electrónico una copia de esta y el anexo que deberán firmar.

- Cada participante de la UPM deberá subir su anexo firmado a la aplicación de solicitudes. En el caso de los participantes externos, el coordinador deberá recopilar los anexos firmados y subirlos a la aplicación **antes del fin del plazo de presentación**.
- El anexo del coordinador además deberá ir firmado por el director de su departamento.
- La resolución y publicación de la convocatoria se llevará a cabo en el mes de marzo de 2026.

SEXTA.- Resolución de la convocatoria

Todas las solicitudes presentadas serán evaluadas y se tendrá en cuenta los objetivos definidos en esta convocatoria.

Tras la resolución de la convocatoria y su notificación mediante escrito al coordinador, se iniciará el desarrollo de las propuestas adjudicadas.

SÉPTIMA.- Requisitos técnicos y pedagógicos de los MOOC

Los MOOC con resolución favorable tendrán que seguir el diseño instruccional designado, adaptarse a las recomendaciones propuestas para la creación de contenidos de calidad y usar las plantillas gráficas que se le proporcione.

A continuación, se enumeran los **requisitos** que deben cumplir los MOOC aprobados:

1. Duración del MOOC

Los cursos deberán tener una duración total de entre 1 y 2 ECTS (1 crédito ECTS equivale a 30 horas de trabajo total del estudiante), es decir, **de 30 a 60 horas**, para impartirse entre 4 y 12 semanas.

2. Estructura y diseño del MOOC

El curso deberá organizarse en **módulos** claramente diferenciados, con una estructura lógica y progresiva.

Todos los módulos y sus actividades deberán permanecer accesibles hasta la fecha final del curso.

Las actividades obligatorias deberán tener una fecha de cierre en función de la cronología y calendarización del curso.

La estructura del curso debe contar con un **módulo introductorio** que incluya un **vídeo de presentación del MOOC** y una **Guía de aprendizaje** con la siguiente información:

- Título y descripción del curso
- Competencias de aprendizaje
- Programa
- Duración
- Público destinatario
- Roles de los agentes implicados
- Metodología y dinámica del curso
- Sistema de evaluación
- Canales de comunicación
- Certificación

3. Recursos y materiales didácticos

3.1 Material audiovisual

Los contenidos del MOOC deben realizarse principalmente en **formato audiovisual, incluyendo al menos un vídeo en cada módulo**, teniendo en cuenta que se estima que un MOOC de 2 ECTS (60 horas de dedicación del estudiante) debería incluir un número de horas de contenido audiovisual adecuado para la materia que se imparte.

Los vídeos grabados deben contar con una calidad técnica suficiente. Se recomienda consultar la siguiente información: [Requisitos de calidad para publicar vídeos en YouTubeUPM](#).

Todos los vídeos deben incluir una **subtitulación completa y revisada** por el equipo docente.

Los vídeos se alojarán en las plataformas institucionales en abierto en YouTube UPM o en el servidor de UPM Media de la OAD bajo licencia *creative commons*: **CC BY-NC-ND**: Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada.

3.2 Material teórico de apoyo

El MOOC tiene que incluir, además de los materiales audiovisuales, **recursos textuales** como documentos descargables, lecturas, enlaces a documentación externa u otros recursos complementarios.

Este material deberá reforzar, ampliar o contextualizar los contenidos audiovisuales.

3.3 Actividades de aprendizaje

Son **actividades no evaluables** que van a permitir a los participantes conocer su propio progreso de aprendizaje y aplicar los conocimientos adquiridos.

A la hora de incluir actividades de aprendizaje se recomienda el uso de **questionarios de autoevaluación** por su facilidad de uso, versatilidad y porque permiten una corrección automática.

3.4 Sistema de evaluación

Además de las actividades de aprendizaje, los MOOC deben incluir al menos una **actividad evaluable** en cada módulo que permita al equipo docente comprobar si los participantes han alcanzado los resultados de aprendizaje.

A la hora de incluir actividades de evaluación se recomienda, dado el carácter masivo de este tipo de cursos, el uso de **questionarios de evaluación** de corrección automática o **actividades Peer-to-Peer (P2P)** en las que los participantes entregan tareas y las evaluaciones se llevan a cabo

colaborativamente entre pares donde los propios participantes se califican y retroalimentan mutuamente.

El sistema de evaluación completo deberá incluir además de las actividades evaluables que incluya el equipo docente, una encuesta inicial y otra final de satisfacción proporcionadas por la OAD.

3.5 Comunicación

El MOOC debe contener al menos un **canal de comunicación** (email, Teams, etc.) que permita la comunicación con el equipo docente y entre los participantes del curso.

Asimismo, los docentes deberán promover la interacción entre los participantes y motivar la participación activa.

3.6 Seguimiento del curso

El equipo docente ha de establecer acciones de **tutorización** dirigidas a prestar atención individualizada y mantener la motivación y participación de todos los participantes. Estas acciones tienen como finalidad asegurar que los participantes mantengan el ritmo del curso, mejoren su experiencia de aprendizaje y sirvan de apoyo para disminuir el abandono generalizado en este tipo de cursos.

3.7 Requisitos de accesibilidad

Todos los contenidos del MOOC deben cumplir con los criterios de accesibilidad de la **Norma UNE-EN 301549**.

Puede consultar información adicional en la [web de la OAD](#).

4. Validación de los requisitos técnicos y pedagógicos

Una vez implementado el curso en la plataforma institucional, la Oficina de Apoyo al Docente (OAD) llevará a cabo un **proceso de validación en la que se supervisará el cumplimiento de los requisitos establecidos** para los cursos online de calidad en la UPM indicados en la presente convocatoria.

Si no se cumplen los requisitos técnicos y pedagógicos de un MOOC, se informará al equipo docente correspondiente y se establecerá un periodo de 15 días para poder subsanarlos.

El incumplimiento de los requisitos del presente documento podrá anular el derecho a la publicación, desarrollo del curso y, por tanto, de la retribución del MOOC.

SÉPTIMA. - Obligaciones del equipo docente

Con el fin de asegurar un curso online de calidad, el equipo docente se compromete a:

- Elaborar todo el contenido del MOOC e implementarlo en la plataforma institucional de la UPM.
- Cumplir con las orientaciones marcadas en este documento en cuanto al diseño, criterios pedagógicos y requisitos técnicos para la creación de un curso online de calidad en la UPM.
- Participar en las reuniones de coordinación previstas con la Oficina de Apoyo al Docente (OAD).
- Complimentar la Memoria de resultados tras la impartición de la primera edición del curso.
- Diez días antes del comienzo de la impartición del curso, todos los contenidos del MOOC deben estar completados. Pasado este tiempo, no se podrán

realizar cambios por parte del equipo docente en la plataforma donde se encuentre alojado el curso.

OCTAVA. - Compromiso de publicación de los MOOC

Las solicitudes con resolución favorable se comprometen a realizar un mínimo de **dos ediciones** del curso.

Una vez completadas las dos ediciones iniciales, el equipo docente podrá mantener el MOOC activo en la plataforma institucional durante tantas ediciones como considere oportuno, comprometiéndose a actualizar los contenidos cuando sea necesario.

Cuando ya no se desee continuar con nuevas ediciones, el MOOC se incorporará a [OCW UPM](#), donde quedará disponible en modo de autoestudio, contribuyendo así al acceso abierto al conocimiento y al compromiso de la Universidad con la difusión pública del conocimiento libre y accesible para toda la sociedad.

NOVENA. - Compromiso de la Oficina de Apoyo al Docente (OAD)

La UPM, a través de la OAD, se compromete a:

- Ofrecer asesoramiento en la elaboración de los contenidos y su implementación en la plataforma institucional.
- Facilitar el diseño gráfico oficial del curso.
- Proporcionar soporte técnico a docentes y estudiantes durante la impartición del MOOC.
- Asegurar que el curso se publica con los estándares institucionales de calidad.

DÉCIMA. - Requerimientos legales

En relación con los contenidos que se incorporen al curso, el equipo docente asume los siguientes requisitos legales en cuanto a la **Propiedad Intelectual**:

1. Garantizar que son legítimos propietarios de todos los contenidos que implementan en la plataforma institucional, o bien, que tiene derecho suficiente para poder realizar dicha implementación y su divulgación, reproducción o publicación.
2. Que la implementación y publicación de los contenidos en la plataforma institucional no violan en modo alguno la normativa vigente aplicable, ni derechos de publicidad, de propiedad intelectual, copyright, derechos contractuales, ni ningún otro derecho de ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ni resultará en modo alguno contrario a la buena fe o el orden público.

Como consecuencia de lo anterior, aseguran y garantizan a la UPM que los contenidos observan las leyes en materia de protección de datos, protección del derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen, propiedad intelectual o industrial, o cualquier otra que fuera de aplicación. En especial, garantizan expresamente a la UPM que tienen el consentimiento previo y escrito de aquellas personas cuyas imágenes u otros datos de carácter personal se divulguen a través de los contenidos o cuyos derechos se vean afectados por su publicación y reproducción a través del curso, para su utilización o ejercicio en los términos en que sean utilizados en los contenidos.

En el caso de utilizar los **servicios de grabación y difusión** de material audiovisual de la Oficina de Apoyo al Docente (OAD), el equipo docente AUTORIZA a la Universidad Politécnica de Madrid, (UPM) con CIF Q2818015F, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la grabación descrita.

La UPM podrá reproducir, distribuir, transformar o comunicar las imágenes, de forma íntegra o parcial, incluidos servidores de la UPM y otras redes sociales institucionales, sin obtener beneficio comercial alguno.

Esta cesión se otorga de manera no exclusiva, a título gratuito y sin limitación temporal o territorial, sin obtener beneficio comercial alguno.

La UPM no podrá transferir esta cesión a terceros.

La persona, o entidad cedente, se hace responsable de cualquier reclamación de derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial de terceros, siempre que ésta se haga según los términos de este documento, exonerando a la UPM de cualquier responsabilidad.

En esta [web](#) puede consultar información adicional sobre la protección de datos.

En cuanto a los **compromisos y descargo de responsabilidades**, la UPM no se hace responsable bajo ningún concepto de las infracciones legales, contractuales o de otro tipo que puedan derivarse de los contenidos, de su implementación en plataforma institucional o de su divulgación, comunicación o reproducción a través de la misma, siendo el equipo docente el responsable último de dichas infracciones y de los daños y perjuicios que puedan generar, comprometiéndose a mantener indemne a la UPM frente a las reclamaciones que puedan recibir de terceros, ya sean particulares o entidades públicas o privadas, por razón de dichas infracciones y frente a los daños y perjuicios de todo tipo que pueda sufrir como consecuencia de las mismas.

Esta responsabilidad será exigible de forma solidaria a todos los miembros o profesores que integren del equipo docente.

La UPM se reserva el derecho de retirar inmediatamente de la plataforma institucional, previo aviso al equipo docente, y sin responsabilidad alguna para la UPM, los cursos, en los siguientes casos:

- Cuando el equipo docente incumpla las obligaciones, normas o garantías establecidas en este compromiso o si sus contenidos incurrieran en alguna de sus prohibiciones.
- Si la UPM recibe una reclamación de un tercero por razón de los contenidos.
- Si es objeto de cualquier reclamación o investigación administrativa o judicial por razón de los contenidos.
- Si considera que los contenidos vulneran cualquier ley, reglamento o derechos de cualquier tercero aplicables.

Anexo I. Tabla coordinadores/participantes/retribuciones

Pueden coordinar un MOOC: PDI con vinculación permanente	Pueden participar como personal UPM	Pueden participar como externos	Pueden percibir retribuciones por su participación¹
<ul style="list-style-type: none"> - CU / TU - CEU/TEU - Profesor Permanente Laboral - Profesor Contratado Doctor 	<ul style="list-style-type: none"> - CU / TU - CEU/TEU - Profesor Permanente Laboral - Profesor Contratado Doctor - Profesor Ayudante Doctor - Profesor Asociado - Profesor Sustituto - Profesor Visitante - Profesor Emérito - Profesor Distinguido - Personal Investigador (modalidades de contrato predoctoral, contrato de acceso de personal investigador doctor, contrato de investigador/a distinguido/a y contrato de actividades científico-técnicas - PTGAS - Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal externo de otras universidades o entidades - Antiguos docentes de la UPM 	<ul style="list-style-type: none"> - CU /TU - CEU/TEU - Profesor Permanente Laboral - Profesor Contratado Doctor - Profesor Ayudante Doctor - Profesor Asociado - Profesor Sustituto - Profesor Visitante - Profesor Emérito - Profesor Distinguido - PTGAS de la UPM

¹ Únicamente serán retribuidos el PDI y PTGAS de la UPM que formen parte del equipo docente del MOOC y sigan manteniendo su condición a efectos de nómina como PDI o PTGAS en el momento de percibir el abono a finales de 2026